

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado Ponente: LUIS NORBERTOCERMEÑO**

Arauca, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 2339 000 2014 00030 00
Demandante : Cristian Camilo Puentes Velásquez
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Providencia sobre liquidación de costas

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial, se procede a fijar las agencias en derecho acorde con lo ordenado por el Consejo de Estado en la sentencia del 6 de junio de 2019, que las impuso en contra del demandante (fl. 240-250, c. 01).

De conformidad con el artículo 188, CPACA y los artículos 365 y 366, CGP, así como también con el numeral 3.1.3, aparte III, artículo sexto, del Acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura -vigente para la fecha de radicación de la demanda-, se condena a la parte demandante y a favor de la Nación - Ministerio de Defensa- Policía Nacional, así: En cuanto a las agencias en derecho, se fijan en \$136.047,35 que corresponden al 1% del valor de las pretensiones a la presentación de la demanda negadas en la sentencia; y a las expensas que se demuestren en el expediente, con la liquidación que efectúe la Secretaria de esta Corporación Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. CONDENAR en costas al demandante, conforme con lo expuesto en la parte motiva. Tramítense y liquidense por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado